

Por medio del presente documento, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN procede a emitir la Nota Aclaratoria No. 1 dentro del expediente del Contrato No. 917.104.2.399.2026, suscrito con CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLEDELAGENTE, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 30 de enero de 2026, a través del Secop II, se suscribió el Contrato electrónico Prestación de Servicios número 917.104.2.399.2026, cuyo objeto es *“Contratar el servicio de apoyo a la gestión para llevar a cabo servicios de operador logísticos y/o la organización de eventos que se requieren al personal vinculado a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN en cumplimiento al plan de bienestar e incentivos vigencia 2026”*
2. Que en la publicación de los documentos precontractuales del proceso y del contrato, se cargó un archivo denominado “CDP BIENESTAR E INCENTIVOS 2026”, cuando la intención era publicar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referido en los Estudios Previos, correspondiendo al No. 20260093 del 13 de enero de 2026, el cual respalda presupuestalmente el citado negocio jurídico.
3. Que la inconsistencia en la publicación de documento descrito es de carácter formal, no afecta la validez, legalidad ni ejecución del contrato, ni implica modificación alguna de sus condiciones esenciales.
4. Que, en atención a lo anterior, y con el propósito de mantener completa y debidamente organizada la información que integra el expediente contractual, mediante la presente nota se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260093 del 13 de enero de 2026, por valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$105.276.150), correspondiente a la vigencia fiscal 2026.
5. Que el citado Certificado corresponde al mismo documento mencionado en el apartado “Valor total del contrato” de los Estudios Previos, en el cual se indica:

“El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260093 del 13 de enero de 2026.”

6. Que la presente aclaración se realiza exclusivamente para efectos de precisar y complementar la información que reposa en el expediente del proceso, sin que ello implique modificación alguna del valor estimado del contrato, de su fuente de financiación ni de las condiciones previamente establecidas.

Por lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes:

ACLARACIONES:

PRIMERO: Aclarar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260093 del 13 de enero de 2026 fue debidamente expedido y respalda el Contrato No. 917.104.2.399.2026.

SEGUNDA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260093, será incorporado y publicado en la plataforma SECOP II, como parte integral del expediente contractual.

TERCERA: La presente aclaración no implica modificación al contrato ni afecta el acuerdo de voluntades, limitándose a corregir una inconsistencia material de publicación.

CUARTA: La presente aclaración se publica en la plataforma SECOP II para garantizar la publicidad, transparencia y claridad del proceso contractual.

Atentamente,


MARTHA ALEXANDRA MILLÁN CÓRDOBA
Jefe Oficina de Contratación
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Elaboró: Wilmar Cuero Micolta – Profesional especializado, Oficina de Contratación
Revisó: Melva Lubo Medina – Contratista, Oficina de Contratación